

TARTAGAL, 28 de julio de 2.015.-

RESOLUCION Nº 300-SRT-2.015.

EXPEDIENTE Nº 20.403/2.015.

VISTO:

La Factura Nº 0001-00000142 de la firma "CHALA'S Parrilla", de fecha 02 de julio y la Factura Nº 0002-00000554 de la firma "HOTEL SAN CAYETANO", de fecha 03 de julio de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los servicios cenas y el servicio de hotelería brindados a las autoridades de la Universidad Nacional de Salta, que participaron en la Colación de Grados de Alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal, llevadas a cabo el día 02 de julio de 2.015..

Que, conforme a lo acordado oportunamente, corresponde al rectorado de la Universidad Nacional de Salta, solventar los gastos por los servicios mencionados.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto y solicitud de reintegro del monto abonado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 2.970,00) ocasionado por el servicio de cena y hotelería brindados por las firmas "CHALA'S Parrilla" y "HOTEL SAN CAYETANO" respectivamente, a autoridades de la Universidad Nacional de Salta.

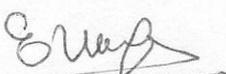
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: NOVECIENTOS TREINTA (\$ 930,00), a la Partida: 3.4.7: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL CUARENTA (\$ 2.040,00), a la Partida: 3.9.9: ALIMENTOS del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 4º.- Solicitar al Rector de la Universidad Nacional de Salta, el reintegro a la cuanta de gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, de la suma de PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 2.970,00).

ARTICULO 5º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.